



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE INGENIERÍA COMERCIAL**

**PROPUESTA DE FORMACIÓN DE SADP PARA EL CLUB DEPORTIVO ARTURO**  
**FERNÁNDEZ VIAL**

**AUTORES: BENGOCHEA PARÉS, FRANCISCO GERMÁN**

**GARCÉS BENAVIDES, YARITSA MACARENA**

**Profesor Guía: Morales Parada, Fernando Andrés**

**SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL TÍTULO TÉCNICO UNIVERSITARIO EN**  
**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Agradecimientos.

En primer lugar, debemos agradecer por su apoyo, disponibilidad, orientación sobre la metodología a emplear y compromiso notoriamente sincero a nuestro Tutor don Fernando Morales, quien entrego más de lo correspondiente a un tutor para que esta tesis fuera lo más cercano a la excelencia, gracias por la confianza entregada a nosotros para poder desarrollar este proyecto.

Debemos continuar con el coordinador de la SADP Felipe Sáez, quien nos compartió información contable fidedigna y actualizada, la que nos permitió realizar un estudio más acabado y dio más fuerza al proyecto.

Asimismo, agradezco el apoyo de familiares que son parte de la motivación hoy en día para querer entregar más de nosotros mismos, nos impulsan a no ponernos límites y nos brindan las herramientas necesarias para poder desarrollarnos como personas y profesionales, gracias de nuevo, ya que por ellos somos quienes somos.

Debemos destacar la calidad de enseñanza entregada por la universidad del Bio-Bio, con su cuerpo académico, profesores de altos conocimientos, entregados a su vocación, que fueron capaces de entregarnos en cortos tiempos de clases el conocimiento que hoy en día forma parte importante de nuestra base como profesionales y todo esto sin dejar de tomar en cuenta nuestra calidad de trabajadores.

Francisco:

Agradecer a Dios por darme la posibilidad de estudiar nuevamente, a mi familia en especial a mi madre y esposa por apoyarme constantemente, a mis compañeros de trabajo por tener la paciencia y ayudarme cuando lo necesité, a mi compañera de tesis Yaritsa por trabajar codo a codo en este desafío y al Club Deportivo Ferroviario Almirante Arturo Fernández Vial por ser el mejor Club de mundo.

Yaritsa:

Gracias Familia por el apoyo brindado, en especial a mi mamá por cuidar a mi hija para que yo pudiera estudiar y surgir, así mismo gracias a mi Jefatura que me dio siempre que fuera posible las facilidades para estudiar y gracias Francisco por la paciencia que me tuviste al enseñarme de fútbol y por afrontar conmigo esta contienda.

Por lo mencionado a Todos Muchas Gracias por la ayuda brindada para subir un peldaño más en nuestro proceso académico.

## Índice

Agradecimientos .....	2
1. Contexto / Introducción.....	6
1.1. Breve historia de la administración del fútbol.....	6
1.2. Historia de la creación de clubes de deportivos y su administración en Chile. ....	7
1.3. Fernández Vial, el "club deportivo obrero".....	8
2. Marco teórico, revisión literatura.....	10
2.1. Realidad de la administración Deportiva Chile.....	10
2.1.1 Corporaciones Deportivas .....	10
2.1.2 Sociedades Anónimas Deportivas.....	11
2.2 Superintendencia de Valores y seguros.....	11
2.3 Instituto Nacional del Deporte. ....	13
2.4 Ley de Sociedades Anónimas Deportivas (20.019).....	16
2.5 Trámite de Inscripción de SADP en IND.....	19
2.6 Normativa de la ANFP.....	20
3. Metodología.....	23
3.2. Objetivo General:.....	23
3.3. Objetivos Específicos: .....	23
4. Desarrollo.....	24

4.1	Corporación Club Deportivo Arturo Fernández Vial.....	24
4.2	Norma Internacional de Contabilidad .....	27
4.2.	Balance.....	28
4.3.	Presupuestos.....	29
4.4.	Estados Financieros Vial 2017.....	29
4.5.	Manual de Cuentas .....	30
4.6.	Estado de Resultado 2017 .....	43
4.7.	Análisis Estado financiero .....	44
5.	Propuesta de estructura de SADP para Fernández Vial.....	45
6.	Conclusión:.....	48
7.	El contrato de concesión: .....	48
8.	Bibliografía .....	52

## 1. Contexto / Introducción

### 1.1. Breve historia de la administración del fútbol.

El fútbol es llamado el “deporte rey”, esto se debe a la gran cantidad de personas que moviliza en todo el mundo. No se podía presagiar desde sus orígenes en la isla bretona a fines del siglo XIX lo masivo que se convertiría, fue gracias a los navegantes y comerciantes británicos la expansión de este deporte a cada rincón del planeta. Su expansión ha dado vida a fútbol en diferentes culturas que han hecho de este deporte un deporte propio, se estima que hoy en día más de 240 millones de personas juegan fútbol de alguna manera y que hay 1,5 millones de equipos a lo largo del planeta<sup>I</sup>.

A comienzos del siglo XX en 1904 específicamente se funda la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) con el fin de aunar criterios que regulen la actividad y organizar competencias futbolísticas por todo el planeta. Tanto fue el éxito de esta organización que el mundial de Corea y Japón, por ejemplo, más de 28,8 billones de personas de 213 países distintos vieron por televisión el evento<sup>II</sup>, es por esto que esta organización hoy en día tiene una gran influencia política y económica transnacional ya que mueve sumas de dinero, en Europa por ejemplo sus ingresos por televisión superan los 1,3 miles de millones de euros y el mercado futbolístico está avaluado en uno 10,25 miles de millones de euros (Deloitte y Touche, 2004).

---

<sup>I</sup> Fútbol, Globalización y Glocalización Ronald Robertson y Richard Giulianotti 2006

<sup>II</sup> Historia del futbol Anastasia Suen

## 1.2. <sup>III</sup>Historia de la creación de clubes de deportivos y su administración en Chile.

El fútbol chileno nace en el siglo XIX en un café del puerto de Valparaíso (costumbre inglesa), regido por las normas del deporte Inglés. La irrupción del futbol y su rápida popularidad crea las bases de lucha de los pertenecientes a la alta y media sociedad para combatir los vicios de la mayoría de los chilenos.

EL 19 de junio de 1885 se realiza la primera reunión de los dirigentes de los clubes de Valparaíso, en la cual nace la Foot – Ball Association of Chile.

Este deporte llega también a las ciudades de Iquique, Antofagasta, La Serena, Concepción y mucho tiempo después a Santiago, donde se fundan los clubes deportivos Santiago Wanderers, Santiago Nacional, Rangers de Talca y los clubes que posteriormente dan inicio a Arturo Fernández Vial en Concepción y Magallanes en Santiago. En la necesidad de tener un marco legal que permitiera regular el deporte profesional se creó el 5 de mayo del 2005 la ley 20.019 “Sociedades Anónimas Deportivas”. En general la ley dicta la creación del instituto nacional del deporte, este es quien rige desde su calidad de fiscalizador u ordenador de todas las actividades deportivas, además señala que serán Asociaciones deportivas solo aquellas que tienen como único o principal objetivo, organizar, producir, comercializar y participar de eventos deportivos y que a la vez estén debidamente inscritos en los registros que maneja el instituto nacional del

---

<sup>III</sup> “Sociedades Anónimas en el fútbol Chileno, primeras experiencias” Tesis de Nelson Castillo Riveros año 2008

deporte. Esta Ley obliga a los clubes de futbol a cumplir con ciertas exigencias tanto para la sociedad anónima como para los deportistas.

**Tabla 1**

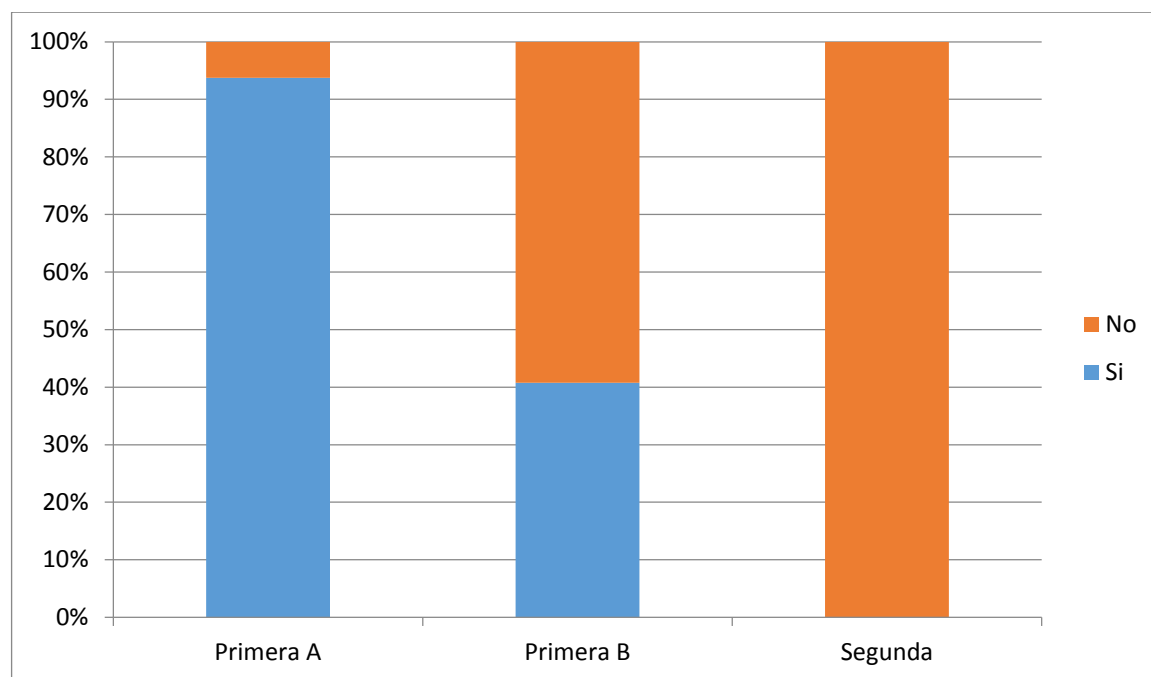


Tabla 1: Cumplimiento entrega de información financiera año 2015 a la SVS<sup>IV</sup>.

### 1.3. <sup>V</sup>Fernández Vial, el "club deportivo obrero".

La historia del nacimiento de este club popular data a comienzos del siglo XX cuando se produjo una importante huelga de los obreros ferroviarios de la compañía inglesa de Vapores en el puerto de Valparaíso, en la que Arturo Fernández Vial intercedió como mediador para

<sup>IV</sup> Fuente: <http://www.emol.com/noticias/Economia/2017/04/09/853262/Presentan-critico-estudio-sobre-el-estado-financiero-de-los-clubes-de-futbol-chilenos.html>

<sup>V</sup> “Cambio De Juego. Historias Desconocidas Del Futbol Chileno” Vidal Nicolas, Editorial Planeta



resolver los problemas entre lo demandado por el grupo de obreros ferroviarios y la empresa Inglesa, el Almirante logro evitar la muerte de cientos de obreros, por lo cual el club existente “Internacional Futbol Club” perteneciente al grupo obrero ferroviario de Valparaíso fue renombrado en su honor como el club deportivo Arturo Fernández Vial.

En la actualidad el club deportivo se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción y aún mantiene los colores amarillo y negro que representan el origen del club.

En la década de los ochenta “El Vial” subió a primera división de la mano de un entrenador que no cobraba sueldo y que había participado en el ingreso al profesionalismo años antes, este personaje era Nelson Acosta, uno de los grandes referentes aurinegros hasta el día de hoy ya que representa totalmente el carácter humilde y la vez aguerrido de la institución.

Hoy en día tiene una de las hinchadas más populares del sur de Chile, logrando el 18 de noviembre de 2017 el esperado ascenso a segunda división profesional.

A minutos de que terminara el encuentro, Claudio Vargas bajó a la cancha para saludar al plantel y cuerpo técnico. "Fue un cierre perfecto para un trabajo duro de todo el año", dijo el timonel vialino. Sobre los próximos pasos, afirmó que "ya habrá tiempo de pensar en lo que viene, ahora a celebrar y ser feliz"<sup>VI</sup>.

Hoy, que el Inmortal está obligado a convertirse en Sadp para ingresar a Segunda División, Sáez es el rostro visible "de una decena de hinchas aurinegros que creemos que podemos tomar la dirección de la entidad".

---

<sup>VI</sup> <http://www.estrellaconcepcion.cl/imprensa/2017/11/20/full/cuerpo-principal/14/texto/>

Y da sus razones: "Pensamos que es posible administrar al club desde su interior, con su gente, que no se necesita un controlador o inversionista externo para hacerlo viable"<sup>VII</sup>.

## 2. Marco teórico, revisión literatura

### 2.1. Realidad de la administración Deportiva Chile.

#### 2.1.1 Corporaciones Deportivas.

Primero debemos definir que es una corporación, esta es una compañía o un grupo de personas autorizadas para operar como una sola entidad (persona jurídica) y reconocida como tal ante la ley. Existen muchos tipos de corporaciones, pero generalmente se dividen en dos tipos, dependiendo de si pueden o no expedir acciones, o si tienen o no fines de lucro.

La legislación local distingue a las corporaciones por su capacidad de emitir acciones, las empresas a las que se les permite hacerlo se conocen como "sociedades anónimas". Los derechos de propiedad de una empresa se dividen en acciones, y los propietarios de esas acciones se conocen como "accionistas". En las corporaciones que no tienen permitido emitir acciones, los dueños de la corporación son considerados miembros de la corporación.

Por ende, una Corporación deportiva es una entidad creada como persona jurídica, en la cual la razón de ser de la misma está ligada al deporte, como lo es organizar, realizar, auspiciar, colaborar o participar en toda clase de actividades deportivas, estimular la relación de programas con otras organizaciones de igual carácter, realizar, auspiciar, promover y asesorar todo tipo de estudios, proyectos y programas de carácter deportivo.

---

<sup>VII</sup> <http://www.estrellaconcepcion.cl/imprensa/2017/11/28/full/cuerpo-principal/11/texto/>

### 2.1.2 Sociedades Anónimas Deportivas.

Definiendo una Sociedad anónima, la ley 18.046 que señala que “la sociedad anónima es una persona jurídica formada por la reunión de un fondo común, suministrado por accionistas responsables sólo por sus respectivos aportes y administrada por un directorio integrado por miembros esencialmente revocables”.<sup>VIII</sup>

Una Sociedad Anónima deportiva mantiene esta definición, más los objetivos específicos de la misma, sus obligaciones reguladas en la ley 20.019 (en lo que no está regulado se rige por la ley 18.046 de sociedades anónimas) y el cumplimiento de la ley 19.712 que regula el deporte.

Dentro de las principales obligaciones que una sociedad anónima deportiva debe cumplir esta que:

1. Tengan por objeto exclusivo organizar, producir, comercializar y participar en actividades deportivas de carácter profesional y en otras relacionadas o derivadas de éstas.
2. Debe encontrarse en el Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales administrado por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
3. Debe mantener su inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

### 2.2 Superintendencia de Valores y seguros

---

<sup>VIII</sup> Ley N° 18.046, Sobre Sociedades Anónimas Publicada en el Diario Oficial de 22 de Octubre de 1981, y actualizada al 14 de Diciembre de 1999.

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

Tiene entre sus objetivos principales velar por la transparencia de los mercados que supervisa, mediante la oportuna y amplia difusión de la información pública que mantiene y, colaborar en el conocimiento y educación de inversionistas, asegurados y público en general. Todos ellos, elementos esenciales para el desarrollo y correcto funcionamiento de dichos mercados.

Sus principales funciones<sup>IX</sup> son:

- Función supervisora: Corresponde al control y vigilancia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas.
- Función normativa: Corresponde a la capacidad de la SVS, de efectuar una función reguladora, mediante la dictación de normas o instrucciones propias para el mercado y las entidades que lo integran. Es decir, establecer el marco regulador para el mercado.
- Función sancionadora: corresponde a la facultad de la SVS para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación del marco regulador como consecuencia de una investigación.
- Función de desarrollo y promoción de los mercados: Corresponde a la capacidad de promover diversas iniciativas para el desarrollo del mercado, mediante la elaboración

---

<sup>IX</sup> facultades que señala el artículo 4° de su ley orgánica en:

<http://www.svs.cl/portal/principal/605/w3-article-12392.html>

y colaboración para la creación de nuevos productos e instrumentos, mediante la difusión de los mismos.

### 2.3 Instituto Nacional del Deporte<sup>X</sup>.

Institución pública que busca promover, desarrollar y obtener logros en el deporte y la actividad física, fomenta la adherencia y valores propios de la ética deportiva de la población, a través de la ejecución de planes y programas deportivos, de infraestructura, y el financiamiento de proyectos.

Dentro de sus principales labores esta:

1. Fortalecer la institucionalidad deportiva y de actividad física, a través del diseño participativo de una Política Nacional y Políticas Regionales en la materia, y el fortalecimiento de una estructura territorial hasta el nivel comunal que promueva la ejecución de las políticas nacional y regionales con perspectiva e identidad local, y la promoción de un marco legal y normativo que se ajuste a los requerimientos de los objetivos de la institución.
2. Fortalecimiento de la Institucionalidad: Orientar la formulación e implementación de un sistema de seguimiento de la Política Nacional, y de cada uno de los programas y planes que la integran, a fin de monitorear y medir la consecución de las metas propuestas, priorizando, asimismo, la realización de Estudios y Encuestas que apunten a la medición periódica de los estándares nacionales en materia de práctica de actividad física y deportiva.

---

<sup>X</sup> <http://www.ind.cl/quienes-somos/>

3. Fortalecimiento de la Institucionalidad: Formular e implementar acciones tendientes a generar un Sistema Nacional Deportivo, como un conjunto articulado de actores públicos y privados del ámbito deportivo, coordinados entre sí y liderados por el Ministerio del Deporte, con la finalidad de cumplir, ampliar y profundizar los objetivos y metas de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte a nivel local, regional y nacional.
4. Participación Social y Gestión Local: Formular, implementar, monitorear y evaluar planes y programas que promuevan la práctica de la actividad física y el deporte para todos, especialmente dirigidos a disminuir la brecha existente en la práctica deportiva en la población más vulnerable, a través de la ejecución de iniciativas especialmente focalizadas en mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, personas privadas de libertad, niños y jóvenes en situación de pobreza, comunidades indígenas, trabajadores, entre otras, potenciando y estimulando el rol que les compete a los municipios y a las organizaciones deportivas de base en la materia.
5. Participación Social y Gestión Local: Formular, implementar, monitorear y evaluar programas que promuevan la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, desde la educación parvularia y durante todo el ciclo de vida, buscando la masificación y su adhesión social a través de una oferta atractiva de actividad física en espacios públicos y prácticas deportiva urbanas, emergentes, ancestrales y adaptadas, estimulando el rol que le compete a la sociedad en su conjunto.
6. Sistema Nacional de Competencias Deportivas: Entregar las directrices para la formulación, articulación, implementación, monitoreo y evaluación de un Sistema Nacional de Competencias Deportivas, inserto en el sistema educativo y coordinado con

las instituciones federadas, tendiente a generar espacios de competencias deportivas, de forma sistemática, a nivel escolar, de educación superior, federado y abierto a todo competidor, con el propósito de establecer una base para el alto rendimiento.

7. Fortalecimiento del Alto Rendimiento: Entregar las directrices para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de acciones tendientes a mejorar el desempeño de los deportistas chilenos, en eventos deportivos a nivel internacional, a través del fortalecimiento de las instituciones federadas, tanto a nivel nacional como regional; el desarrollo en cada región del proceso de captación y la detección de talentos para el alto rendimiento; la implementación de un sistema de protección dirigido a deportistas de alto rendimiento, la incorporación de las ciencias aplicadas y la medicina en los procesos de preparación; el fortalecimiento de centros de entrenamiento en las regiones del país y la generación de un sistema de premios, becas e incentivos que estimulen la práctica deportiva en ese ámbito.

8. Fortalecimiento del Deporte Paralímpico: Desarrollar el deporte paralímpico y el deporte adaptado para personas en situación de discapacidad mediante la formulación de un Plan Estratégico para esta población.

9. Fortalecimiento de Organizaciones Deportivas: Orientar la formulación e implementación de acciones tendientes a generar una red de instituciones y organizaciones deportivas que promuevan la gestión deportiva a nivel local, regional y nacional, a través de un proceso de profesionalización de sus dirigencias, la transferencia de aprendizajes y el acompañamiento en materia de gestión técnica, administrativa y jurídica.

10. Infraestructura Deportiva: Orientar el diseño e implementación de infraestructura deportiva pública, con estándares internacionales, acorde a las prioridades a nivel país, que incorporen perspectiva local, diseños sustentables, con accesibilidad universal, con planes de administración modernos y eficientes, y modelos de gestión establecidos participativamente con los vecinos e instituciones sociales y deportivas, atendiendo a las características propias de cada región.

11. Difusión de materias relativas a la actividad física y el deporte: Definir las estrategias para difundir los valores, ideales y conocimientos relativos a la actividad física y al deporte, y para el incentivo de su práctica permanente y sistemática en todos los sectores de la población.

#### 2.4 Ley de Sociedades Anónimas Deportivas (20.019)<sup>XI</sup>

La Ley 20.019 como se mencionó anteriormente publicada el 07 de mayo del 2005, regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, Esta está dividida en 5 títulos, los cuales son los siguientes:

Título I “Disposiciones generales” que trata principalmente de normar quienes deben registrarse por esta ley, ya que deben cumplir con las disposiciones legales allí establecidas, Ordena que la administración del registro de las organizaciones deportivas sea responsabilidad del instituto nacional de deportes de Chile y este a su vez se regirá por un reglamento, Indica cuales son los derechos, obligaciones y restricciones que tienen

---

<sup>XI</sup> Ley 20.019 que Regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, publicada en el diario oficial el 07 de mayo de 2005



las Sociedades deportivas, norma los estatutos de toda organización deportiva profesional y restringe quienes podrán integrar el Directorio de una sociedad anónima deportiva profesional o ser miembros de una comisión de deporte Profesional.

Es importante también recalcar que la ley tiene las siguientes exigencias

1- Se pide cumplir con las siguientes obligaciones para permanecer en una asociación o aliga.

a) Operar anualmente sobre la base de un presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la asociación o liga deportiva profesional, se deberá informar a la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Presentar a la asociación o liga deportiva profesional correspondiente y a la Superintendencia de Valores y Seguros, dentro del primer cuatrimestre de cada año, el balance del año anterior y publicar un extracto del mismo en un medio de comunicación escrita de circulación nacional.

c) Mantener, en el caso de las corporaciones y fundaciones, contabilidad separada para el o los Fondos de Deporte Profesional que administren, de lo que deberá informarse a la asociación o liga respectiva y a la Superintendencia de Valores y Seguros.

2- Deberán acreditar, de acuerdo con lo que disponga el reglamento, lo siguiente:

a) Estar al día en el pago de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores;

b) La existencia de cauciones personales, cuando corresponda, que aseguren el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Directorio, que excedan el presupuesto aprobado ante la correspondiente asociación deportiva profesional, y

c) La existencia de uno o más Fondos de Deporte Profesional, cuando corresponda.

3- El capital mínimo de constitución de las organizaciones deportivas profesionales, tratándose de sociedades anónimas deportivas profesionales o de Fondos de Deporte Profesional, en el caso de las corporaciones y fundaciones, será de 1.000 UF. Con todo, las organizaciones deportivas profesionales deberán mantener como capital mínimo de funcionamiento el monto indicado en el inciso anterior.

Título II “De las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales” esta define las sociedades anónimas deportivas, requisitos mínimos de sus estatutos, su composición como sociedades, limitaciones a los accionistas, e indica que estas sociedades gozarán de los beneficios establecidos por la ley N°19.768, en todo lo no previsto por esta ley, las sociedades anónimas deportivas profesionales se regirán por las normas de la ley N°18.046.

Título III “De las corporaciones y fundaciones que desarrollen actividades deportivas profesionales” este título principalmente norma el fondo de deporte profesional, como se financia, como se administra, etc. Además, habla de las obligaciones y limitaciones que tienen los miembros de la Comisión de Deporte Profesional y habla de los riesgos de insolvencia del fondo de deporte profesional.

Título IV “De la fiscalización de las organizaciones deportivas profesionales” Este Título regula como su nombre lo dice la fiscalización y supervigilancia de los presupuestos, balances y estados de cuenta por la superintendencia de valores y seguros, la incorporación, permanencia y eliminación del registro de organizaciones deportivas profesionales por la Institución Nacional del Deporte. Además, indica las sanciones a las infracciones de las normas de la presente ley.

Título V “Disposiciones varias” Aquí se introducen modificaciones a la ley 19.712, se definen algunos términos y disposiciones transitorias que habla como por ejemplo de las deudas con el fisco.

La información entregada por Transparencia evidencia que se han pagado \$9.820 millones al Fisco, por lo que la “deuda histórica del fútbol” llega hoy a los \$21.699 millones, equivalentes a US\$ 32 millones aproximadamente. El monto se incrementaría, considerando que el convenio estipula un interés anual del 5,6% sobre el saldo<sup>XII</sup>.

### 2.5 Trámite de Inscripción de SADP en IND.<sup>XIII</sup>

Para inscribir una sociedad anónima deportiva se debe completar el formulario de solicitud de inscripción en el registro nacional de organizaciones deportivas a cargo de la IND. En él se solicitan antecedentes tanto generales de la institución como legales, los que incluyen los datos del representante legal, n° de personalidad jurídica, entre otros. En este además se debe completar los datos del directorio de la organización, antecedentes técnicos como lo son el objetivo de la organización, n° de socios registrados, total socios activos, datos del recinto para practicas y/o competencias, proyectos con chile deportes, etc.

Cada vez que se realicen elecciones se debe actualizar la información antes señalada. Este formulario completo es presentado a al Instituto Nacional de Deporte, el cual Certificara el

---

<sup>XII</sup> Fuente: <http://www.eldesconcierto.cl/2017/05/23/clubes-del-futbol-chileno-mantienen-deuda-tributaria-que-supera-los-us32-millones/>

<sup>XIII</sup> <http://www.ind.cl/organizaciones-deportivas/formularios-de-registros/>

registro y le asignara un numero de inscripción en conformidad a la ley del deporte en su artículo 36.

Para poder realizar esta inscripción solo es necesario ser una Organización deportiva debidamente establecida.

## 2.6 Normativa de la ANFP<sup>XIV</sup>.

El reglamento de la ANFP para la segunda división 2016-2017 se encuentra en las bases del campeonato nacional que son actualizadas cada año.

En especial, este reglamento como Sociedad anónima deportiva nos exige que:

Se deben inscribir como mínimo a 12 jugadores más el cuerpo técnico, entre los cuales se permite como máximo 2 extranjeros (deben anexar certificado de transferencia internacional), estos jugadores deben contar con su respectivo contrato de trabajo y un certificado médico que indique que el jugador tiene las condiciones de salud idóneas para la práctica del futbol profesional. Además, si pertenecían a otro club deben estar debidamente finiquitados.

El club debe tener el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales al día de todo su plantel.

- 1- El título del director técnico y/o entrenador ayudante tiene que estar convalidado ante la INAF o haber tenido contrato registrado como director técnico en club integrante de la ANFP con anterioridad a esta temporada.

---

<sup>XIV</sup> Bases campeonato nacional segunda división temporada 2017 Torneo transición de la ANFP

- 2- Los clubes deberán inscribir obligatoriamente en la región en la que se encuentra su sede 1 estadio titular, 1 alternativo y 1 fuera de la región de en qué se encuentra su sede
- 3- En el evento que no se pueda disputar un partido oportunamente programado por no estar a disposición el recinto en el cual debe efectuarse el partido, el club local perderá los tres puntos en disputa por no presentación, los que serán otorgados a su rival. Además de una multa de 500 UF
- 4- El equipo que no se presente o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, será sancionado con la pérdida de los puntos en disputa más 15 puntos -que hubiere ganado o ganare, incluyendo el próximo campeonato- más multa de hasta 500 Unidades de Fomento.
- 5- Los equipos deberán presentarse al camarín asignado del estadio donde se ha programado el partido con noventa minutos de anticipación a la hora fijada para el inicio del juego. La infracción será sancionada con una multa de 50 unidades de fomento, duplicándose en cada reincidencia.
- 6- Si participa en el partido un jugador no inscrito en la planilla de juego el Club infractor perderá todos los puntos obtenidos en el mismo. Los puntos se le otorgarán a su rival, computándose como partido ganado por un marcador de 3 x 0. En el caso que el equipo infractor haya perdido el partido se le aplicará una multa de cien Unidades de Fomento (100 UF) por cada partido en que se cometa la infracción.
- 7- La Comisión Antidoping podrá realizar controles fuera de competencia, durante y en el lugar de entrenamiento de un Club, El financiamiento y posterior análisis,

podrá ser de cargo de los clubes si así lo determina el Directorio. La infracción será sancionada con multa de 100 UF.

- 8- Será obligación del club local, presentar, para cada partido, al menos dos camilleros, debidamente uniformados. La ausencia de camilla y/o camilleros en un partido, el retiro de los mismos o la actuación de ellos en forma incorrecta, abusiva o provocadora o su presencia sin uniforme, hará presumir la responsabilidad del club local, lo que significará para éste una sanción pecuniaria de 10 UF.
- 9- Además del pago de las remuneraciones y cotizaciones ya referidas, cada club participante en el Campeonato de Segunda División deberá enterar, mediante transferencia electrónica, en la cuenta de la ANFP, la cantidad de \$ 1.666.667, durante los meses que durará el campeonato (nueve en total).
- 10- Adicionalmente, los clubes profesionales no podrán gastar más de diez millones de pesos brutos mensuales en jugadores y cuerpo técnico, salvo que garantice el exceso con boletas de garantía bancaria que respalden el diferencial de cada uno de los meses de la temporada, previa autorización del Directorio con informe favorable de la Unidad de Control Financiero de la ANFP.

### 3. Metodología

El Club Deportivo Arturo Fernández Vial desde hace varios años está en plena competencia para ascender al fútbol profesional chileno, este año logró este objetivo, es por esto que se ve en la obligación por norma de la ANFP de adoptar la forma legal o concesionar la administración a una SADP para ser aceptado en el profesionalismo chileno.

La metodología a desarrollar es analítica y prospectiva ya que cuenta con la recopilación de información, la depuración y acotación de esta para su posterior análisis y síntesis y como se proyecta a futuro para la concreción de una estructura acabada y realista de SADP.

#### 3.2.Objetivo General:

Crear la estructura contable y financiera de una SADP que pueda servir de base para los dirigentes del Club Arturo Fernández Vial de cara a su incorporación al profesionalismo a partir de la temporada 2018.

#### 3.3.Objetivos Específicos:

3.2.1 Establecer las condiciones para una adecuada estructura contable y financiera de una Corporación Deportiva en Chile, desde la identidad regional de un club como CD Arturo Fernández Vial.

3.2.2 Aproximarse a una determinación contable completa para el ejercicio terminado al 31/12/2017 de la Corporación Deportiva de Arturo Fernández Vial en base a la normativa vigentes y con los datos proporcionados o estimados del Club.

3.2.3 Realizar una revisión de literatura, entorno a la normativa legal y contable de una SADP chilena.

3.3.4 Crear estructura más conveniente de SADP para los socios de Arturo Fernández Vial en relación a su participación en la toma de decisiones para con su club.

#### 4. Desarrollo

##### 4.1 Corporación Club Deportivo Arturo Fernández Vial.

El siete de noviembre de 2006 con don Piero Moschiatti como presidente en la segunda convocatoria a asamblea extraordinaria se da el primera paso para la constitución de un Fernández Vial estructuralmente más profesionalizado al transformarse en un corporación que le permitiría más adelante optar a un fondo del deporte o convertirse en sociedad anónima deportiva. y dejar atrás la corporación y sus estatutos antiguos.

Las modificaciones de estatutos que crean esta corporación tienen relación con el objeto de la corporación en el que se establece el fomento y la práctica del deporte y la recreación, contribuir al desarrollo social y cultural de la Comunidad, promover el desarrollo moral e intelectual de sus miembros.

Se establece como finalidad de la corporación el mantener, financiar y desarrollar ramas deportivas para competición profesional o simple recreación, promover la práctica del deporte y la recreación en general, realizar o promover la realización de reuniones, seminarios, campañas, encuentros, conferencias y otros sobre la práctica del deporte y la cultura en general, asociarse con terceros para la realización de actividades en conjunto, formar empresas u otras organizaciones, asociado con terceros , bajo la forma de sociedad colectiva o anónima o por sí sola, ya sea en el ámbito del deporte y la recreación o en otras áreas, pudiendo ser estas de carácter productivas o comerciales, que le permitan generar utilidades para el financiamiento de sus proyectos permanentes, adherirse a organizaciones relacionadas con el deporte y todas otras actividades que acuerden sus socios.



En la misma asamblea se deja claro que La duración de la Corporación será indefinida y el número de sus socios indeterminado.

En el año 2007 bajo la presidencia de don José Alarcón se opta por enmarcarse bajo la figura de fondo del deporte que permite optar por diferentes beneficios tanto a plazos y tasas de interés preferenciales en relación al pago de deudas como a la postulación de fondos estatales pero al descender a tercera se dejan de lado todas esas obligaciones y ese fondo se pierde, por otro lado al perder la calidad de asociado de la ANFP nos impide volver a asociarnos bajo la estructura legal de corporación.

Es en este punto de la historia que la corporación debería haber desarrollado un sistema contable tomando en cuenta la realidad del Club y el mercado en que está inserto, se puede definir un buen inicio para el desarrollo de un tratamiento contable para Arturo Fernández Vial el determinar y evaluar, a partir de la transacciones comerciales realizadas, el impacto sobre las finanzas de la empresa y ejercer control sobre ellas para garantizar así el logro de los objetivos trazados por la corporación. Para ello, la contabilidad asume las siguientes funciones:

El Registro de cada movimiento de sus cuentas ( más adelante se propone un manual de cuentas para la institución), realizar un resumen y presentación de cifras para sus socios y la determinación y presentación de los estados financieros periódicamente a las instituciones respectivas.

Ya en el 2013 después de haber sido campeón de la tercera división el club pudo haber optado al profesionalismo, pero esto no ocurrió ya que la administración de aquel entonces no cumplió con el cuaderno de cargos se la asociación de clubes amateurs en los plazos establecidos y sin este requisito la ANFP no le permitió a la institución ingresar al profesionalismo.

El día de hoy se presenta como la mejor oportunidad para ingresar al fútbol profesional, es más, se presenta como la gran oportunidad para que la institución crezca de forma armónica y vuelva a ser el club deportivo de antaño.

La corporación está ordenada, se vislumbran diferentes movimientos de socios e hinchas que están dispuestos a colaborar con la institución (entre ellos están “Profesionales por el Vial”, “Todos por el Vial”, “Historia Aurinegra”, entre otros), han aparecido empresas e inversionistas capaces de invertir en Fernández Vial, como por ejemplo Nelson Lucero con sus empresas inmobiliarias y des armadurías, Juan Ignacio Ugarte de Valmar, Alberto Bohle con sus constructoras entre otros

Ante lo expuesto en el párrafo anterior saltan a la vista diferentes interrogantes que son esenciales responder antes de seguir avanzando con alguna propuesta para la organización, la primera y fundamental es ¿qué queremos para Vial?, después pueden venir ¿qué figura legal nos conviene para lograr esa meta institucional?, ¿cuánta inversión por parte de los accionistas se necesitaría para financiar la propuesta?, ¿en qué plazo razonable se debería desarrollar el proyecto institucional?, ¿quiénes deberían ser los participantes de esta sociedad encargada de decidir el futuro de la organización?. Estas interrogantes abren un mundo de posibilidades pero al tener claro la idiosincrasia de Vial y sus valores fundamentales es posible acotarlas de manera en que el llegar a una opción razonable y viable enmarcada en mundo del fútbol empresa donde la institución juegue dentro de los límites impuestos tanto por la ley como por los estatutos de la ANFP pero sin perder el norte institucional.

#### 4.2 Norma Internacional de Contabilidad

Las normas FULL son obligatorias para las sociedades anónimas abiertas quienes son fiscalizadas por la SVS. El resto de empresas deben aplicar norma PYME (puede voluntariamente aplicar FULL)<sup>XV</sup>, este es nuestro caso porque si bien hay que presentar informes a la SVS no somos sociedad abierta pero nos parece importante presentar toda la información lo más completa posible para así nuestros futuros accionistas cuenten con todos los elementos antes de invertir con nosotros. Otra de las razones es mostrar que si bien es cierto es poco probable presentar utilidades al corto tiempo, si lo es si se lleva la contabilidad clara y una administración prudente, elementos que no se ven en el contexto del fútbol chileno actual.

Tabla 2<sup>XVI</sup>

---

<sup>XV</sup> [http://www.ifrs.cl/que\\_son\\_ifrs.htm](http://www.ifrs.cl/que_son_ifrs.htm)

<sup>XVI</sup> fuente: Carrasco y Jara, 2016

**Tabla 5: Asociación de pérdidas recurrentes y/o patrimonio negativo declarado en estados financieros con la evidencia del informe de auditoría de los estados financieros 2015.**

Código club	Nombre fantasía	Resultados a diciembre de 2015			Patrimonio a diciembre de 2015	
		Resultado ejercicio M\$	Resultados acumulados M\$	Advertencia en informe de auditoría	Patrimonio controlador M\$	Advertencia en informe de auditoría
P-01	Audax Italiano	-1.570.982	-11.274.486	●	491.042	
P-02	Cobresal	-32.203	-318.096		-34.875	●
P-03	Colo Colo	-2.026.577	-4.152.094		17.612.732	
P-04	Deportes Antofagasta	65.940	-1.032.156		-993.418	
P-05	Deportes Iquique	-625.724	-2.509.875		-1.036.716	●
P-06	Deportes Temuco	-148.268	-251.009		-99.952	●
P-07	Everton	-604.152	-7.293.554	●	-1.196.135	●
P-09	O'Higgins	-1.765.278	-4.773.658		-523.658	
P-10	Palestino	-801.191	-6.581.841	●	-2.541.892	●
P-11	San Luis	-67.352	-1.414.968		30.707	
P-12	Santiago Wanderes	-1.497.655	-6.290.231	●	684.421	
P-13	Unión Española	-102.980	-162.290		-69.243	
P-14	Universidad Católica	-481.925	-4.530.383		11.808.584	
P-15	Universidad de Chile	-2.177.774	-1.967.284		14.987.564	
P-16	Universidad de Concepción	-1.325.402	-5.815.536		2.909.463	
PB-02	Coquimbo Unido	-397.561	-5.029.200		-2.020.761	●
PB-04	Deportes Copiapó	-624.361	-1.398.031		-881.623	
PB-05	Deportes Iberia	316.727	-616.029		916.971	
PB-09	Ñublense	-573.668	-1.303.878		-509.204	
PB-11	Rangers	-249.733	-329.316		131.821	
PB-14	Unión La Calera	-728.687	-1.410.489	●	-459.872	●
PB-15	Unión San Felipe	-707.849	-891.509		80.727	

#### 4.1.1. Presentación de estados financieros

##### 4.1.1.1.Estados de Resultados

El estado de resultados, también conocido como estado de ganancias y pérdidas es un reporte financiero que en base a un periodo determinado muestra de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el momento en que se producen y como consecuencia, el beneficio o pérdida que ha generado la empresa en dicho periodo de tiempo para analizar esta información y en base a esto, tomar decisiones de negocio.

Este estado financiero brinda una visión panorámica de cuál ha sido el comportamiento de la empresa, si ha generado utilidades o no.

Este estado de resultado está regulado en la NIC 1, la presentación, estructura, requerimientos mínimos de su contenido y normal generales de revelación están reguladas en la NIF B-3

#### 4.2. Balance

El balance es una fotografía de la situación económica de la empresa en un momento determinado. Se caracteriza porque en este se detallan las cuentas con sus respectivos saldos y luego se clasifican de acuerdo a su origen. Está conformado con la información contable que se lleva en los libros diarios y posterior en las llamadas cuentas “T”.

Su estructura es la siguiente:

- 1.- Columna donde se detalle el n° de la cuenta registrada.
- 2.- Columna donde se detallan las cuentas que intervinieron en el ejercicio
- 3.- Columna de sumas, divididas en debe y haber
- 4.- Columna de saldos, dividida en deudor y acreedor
- 5.- Columna inventario, dividida en activo y pasivo
- 6.- Columna resultado, dividida en pérdida y ganancia

Dentro de sus características esta que el resultado de las sumas de los ítems 3,4 y 5 siempre deben ser iguales, esto porque se trata de la misma información vista desde diferentes ángulos contables.

#### 4.3. Presupuestos

Un presupuesto es un plan de operación y recursos necesarios para el desarrollo de un fin previamente definido, este puede ser el desarrollo de un proyecto, un servicio prestado, o cualquier otro plan de trabajo que requiera un análisis más acabado de sus costos y recursos.

Dentro de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presupuesto, se debe realizar una estimación del gasto o costo asociado, considerando todas las variantes que pudiera traer consigo el desarrollo del mismo.

#### 4.4. Estados Financieros Vial 2017.

Los estados financieros que serán expuestos son proyecciones hechas en base a información aportada por la institución y nos permiten llegar a diferentes conclusiones que serán esenciales para la toma de decisiones futuras respecto al devenir institucional.

#### 4.5. Manual de Cuentas

Información aportada por el tesorero Corporación Club Deportivo, Marcos Salinas

### 1. Ingresos

#### 1.1. Socios

1.1.1. Institucionales: Corresponden a las cuotas percibidos por los socios que tienen plenitud de derechos y obligaciones que establecen los Estatutos respecto de la marcha institucional y por tanto de todas y cada una de las ramas deportivas y recreativas que existan en la Corporación.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga por las cuotas pagadas de socios institucionales

Abonos: No tiene

Saldo Deudor: Representa el total de las cuotas pagadas por los socios institucionales

Saldo Acreedor: No tiene

1.1.2. Rama: Corresponde a las cuotas percibidas por los socios que participan en alguna o varias ramas y tendrán los derechos y obligaciones que establecerán las Normas y Reglamentos de cada rama en particular.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga por las cuotas pagadas de socios de rama

Abonos: No tiene

Saldo Deudor: Representa el total de las cuotas pagadas por los socios de rama

Saldo Acreedor: No tiene

1.1.3. Peques: Corresponde a las cuotas anuales percibidas por los socios menores de 8 años.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga por las cuotas pagadas de socios peques

Abonos: No tiene

Saldo Deudor: Representa el total de las cuotas pagadas por los socios peques

Saldo Acreedor: No tiene

1.1.4. Tercera Edad: Corresponde a los ingresos percibidos por cuotas mensuales de los socios que tengan más de 60 años.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga por las cuotas pagadas de socios tercera edad

Abonos: No tiene

Saldo Deudor: Representa el total de las cuotas pagadas por los socios tercera edad

Saldo Acreedor: No tiene

1.1.5. Estudiantes: Corresponde al ingreso de cuotas mensuales de los socios del club en situación de estudiantes.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga por las cuotas pagadas de socios estudiantes

Abonos: No tiene

Saldo Deudor: Representa el total de las cuotas pagadas por los socios estudiantes

Saldo Acreedor: No tiene

## 1.2. Aportes

1.2.1. Sponsor: Corresponde a los ingresos percibidos por una persona o una organización que patrocina, apoya o financia al club con la finalidad de generar publicidad.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga por los aportes de la persona u organización que patrocina

Abonos: No tiene

Saldo Deudor: Representa el total de los aportes recibidos Sponsor

Saldo Acreedor: No tiene



1.2.2. Merchandising: Corresponde a los ingresos producto de la venta de mercadería “oficial” con la imagen del club, tales como camisetas, tazones, copas, mochilas, bolsos, etc.

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga con el pago recibido de la venta de mercadería

Abonos: Se abona con las devoluciones de productos

Saldo Deudor: Representa el total de los ingresos recibidos producto de la venta de mercadería

Saldo Acreedor: No tiene

1.2.3. Recaudación: Corresponde al dinero proveniente de las entradas por los espectáculos deportivos en que participen los elencos mantenidos por el fondo

Clasificación: Cuenta de Resultado

Subclasificación: Ingreso

Cargos: Se carga con el pago recibido de la venta de entradas para espectáculos deportivos

Abonos: Se abona con las devoluciones de las entradas

Saldo Deudor: Representa el total de los ingresos recibidos producto de la venta de entradas

Saldo Acreedor: No tiene

## 2. Gastos

### 2.1. Gasto Corporativo

2.1.1. Arriendo sede: Gasto correspondiente al arriendo propio de la central administrativa y de esparcimiento para socios, miembros del club y cuerpo deportivo.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el cumplimiento del plazo que devenga el arriendo

Abonos: Se abona con el pago el arriendo

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.1.2. Servicios Básicos. Corresponde al desembolso efectuado para el pago de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las dependencias del club como lo es la luz el agua, telefonía, gas, etc.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.1.3. Gastos Oficina: Corresponde al desembolso necesario para el mantener los materiales esenciales para el funcionamiento normal de las labores administrativas del club.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.1.4. Secretaria, Auxiliar de Aseo: Corresponde al Gasto propio de los sueldos para los cargos secretaria y auxiliar de aseo.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

## 2.2. Gasto Propio de Partidos

2.2.1. Arriendo Estadio: Corresponde al gasto anticipado o devengado del arrendamiento de Estadio para disposición el club.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el cumplimiento del plazo que devenga el arriendo

Abonos: Se abona con el pago el arriendo

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.2.2. Arbitraje: Corresponde al gasto por honorarios del árbitro designado por la ANFA para partidos oficiales.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.2.3. Alimentación y Alojamiento: Gasto correspondiente a los servicios de alimentación y hospedaje del cuerpo técnico deportivo del club, entrenador y demás, por concepto de partidos fuera de la región de residencia del equipo.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.2.4. Traslados Plantel y Utería: Gasto por concepto de traslado cuerpo técnico deportivo del club, entrenador e implementación necesaria para el desarrollo del partido objeto del traslado.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.2.5. Seguridad: Corresponde al gasto necesario para asegurar el disfrute seguro del partido por parte de los espectadores y el desarrollo deportivo completo del cuerpo técnico.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengado

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.2.6. Controles, Cajeros, Mano de Obra Gral.: Corresponde al gasto necesario para asegurar la entrada exclusiva del espectador que compro su entrada, además de

asegurar el buen desarrollo del deporte en lo que refiere al mantenimiento de su estructura y cuidados de cancha.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una perdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

### 2.3. Premios:

2.3.1. Comisión Visita: Corresponde al desembolso para el cuerpo técnico deportivo como premio por cada partido de Visita en el que resulte ganador.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una perdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.3.2. Aporte Plantel: Corresponde al desembolso para el cuerpo técnico deportivo como premio por resultar ganado en cada partido desarrollado en el mes en curso.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

## 2.4. Gasto General

2.4.1. Inscripción Plantel, Cuerpo Técnico: Corresponde al desembolso efectuado al ANFA para inscribir al cuerpo técnico deportivo, con el fin de poder participar de los partidos oficiales del club.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con los gastos devengados

Abonos: Con el pago de los gastos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.4.2. Plantel, Cuerpo Técnico, Gerente Deportivo.: Corresponde al gasto por sueldos del cuerpo técnico deportivo y Gerente del club deportivo Arturo Fernández Vial.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el cumplimiento de la fecha de pago de los sueldos

Abonos: Con el pago de los sueldos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.4.3. Arriendos, Pensiones: Corresponde al desembolso por concepto de arriendo u pensiones para alojar cuerpo técnico deportivo dentro de la región.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el cumplimiento del plazo que devenga el arriendo o pensión

Abonos: Se abona con el pago el arriendo o pensión

Saldo Deudor: Representa una perdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.4.4. Impresión Entradas: Corresponde al desembolso necesario para la impresión de las entradas que son vendidas para asistir a los espectáculos deportivos propios del club.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el gasto efectivo de la impresión de entradas

Abonos: Se abona con el pago de las impresiones de entrada

Saldo Deudor: Representa una perdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.4.5. Lavandería: Corresponde al gasto propio del lavado de los uniformes de fútbol en todas las categorías del club, tanto por el uso en partidos como entrenamientos.



Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el gasto devengado del servicio

Abonos: Se abona con el pago del servicio de lavandería

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.4.6. Kinesiología: Corresponde a los desembolsos necesarios para cuidar lesiones producto de entrenamientos y/o partidos jugados, tanto tratamientos como implementos necesarios para dichos ejercicios.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el gasto devengado del servicio

Abonos: Se abona con el pago del servicio de kinesiología

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

2.4.7. Implementación Deportiva: Corresponde a los gastos necesarios para la compra de los implementos requeridos principalmente para prácticas del club, tales como balones de fútbol, conos de entrenamiento, mini vallas, etc.

Clasificación: Cuenta de resultado

Subclasificación: Gasto

Cargos: Se carga con el gasto efectivo de la compra de los implementos deportivos

Abonos: Se abona con el pago de los implementos deportivos

Saldo Deudor: Representa una pérdida por concepto de gasto

Saldo Acreedor: No tiene

#### 4.6.Estado de Resultado 2017

Información aportada por el tesorero Corporación Club Deportivo, Marcos Salinas.

#### ESTADO DE RESULTADO 2017

INGRESOS VENTA ENTRADAS	\$ 87.489.600
INGRESOS VENTA MERCHANDISING	\$ 5.010.000
INGRESOS SPONSORS	\$ 13.696.667
INGRESOS APORTES VOLUNTARIOS	\$ 3.157.333
INGRESOS SOCIOS	\$ 11.368.667
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 120.722.267</b>
COSTO ESTADIO	\$ 34.354.529
COSTO DEPORTIVO	\$ 70.226.175
<b>TOTAL COSTO DE VENTA</b>	<b>\$ 104.580.704</b>
UTILIDAD BRUTA	\$ 16.141.563
GASTOS ADMINISTRACIÓN	\$ 10.939.733
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$ 5.201.830</b>

#### BALANCE GENERAL 2017

ACTIVOS		PASIVOS	
CORRIENTES		CORRIENTES	
CAJA (EFECTIVO)	14.736.000	DEUDA JUICIOS	55.000.000
BANCO CHILE	7.598.000	DEUDA TESORERIA	47.000.000
MERCHANDISING	7.515.000	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>102.000.000</b>
INDUMENTARIA	15.180.079	NO CORRIENTES	
UTILERIA	16.675.000	DEUDA BANCO	8.000.000
PROVISIONES 2018	15.000.000	<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>	<b>8.000.000</b>
PASES JUGADORES (INTANGIBLES)	300.000.000		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>376.704.079</b>	<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>110.000.000</b>
NO CORRIENTES		PATRIMONIO	
MOBILIARIO	22.009.403	VALOR MARCA	500.000.000
EQUIPOS	16.488.348	CAPITAL	1.059.000.000
PARTICIPACION INMOBILIARIA	1.259.000.000	RESULTADO EJERCICIO 2017	5.201.830
TERRENO	889.000.000	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.564.201.830</b>
EDIFICIOS	220.000.000		
PROYECTO	150.000.000		
<b>PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS</b>	<b>1.297.497.751</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1.674.201.830</b>	<b>PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>1.674.201.830</b>

#### 4.7. Análisis Estado financiero

En el estado de resultado podemos apreciar que sobre el 70% de los ingresos son producto de las entradas de los partidos, lo que refuerza también lo antes planteado de que el Vial cuenta con un gran número de hinchas. Además del 10% de ingresos que son prácticamente los Socios (Ingreso Fijo) que son por si solos capaces de soportar los gastos de administración. Por otro lado, los gastos de administración son muy altos ya que consumen prácticamente la totalidad de los ingresos por socios.

También se debe destacar que el aporte voluntario conforma 1/3 de los ingresos de los socios. El ingreso por Sponsor puede parecer menor, pero considerando la división en la que se encuentran y la tribuna que esta categoría ofrece no deja de ser considerable.

Dentro del costo podemos observar que estos se dividen en dos grandes áreas uno es el del estadio que nos reduce los ingresos por entrada 1/3, es decir, por cada entrada de tres mil pesos, mil van para pagar el estadio y los costos asociados, el segundo ítem a considerar es el deportivo que equivale al doble de los costos de estadio es decir que para que un futbolista juegue habría que pagar el equivalente al cincuenta por ciento de su sueldo.

Si comparamos la totalidad de los ingresos corrientes en relación de los pasivos circulantes, se demuestra claramente que no hay capacidad de solventar las deudas a corto plazo. Las deudas equivalen al 60% del patrimonio del club, lo que quiere decir que en caso de ser necesario pagar la totalidad de sus pasivos con terceros, el club quedaría solo con el 40% del valor del patrimonio para mantenerse operativo.

## 5. Propuesta de estructura de SADP para Fernández Vial.

<sup>XVII</sup>Antes de la promulgación de la Ley n° 20.019 que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, el contexto nacional en torno a la industria del fútbol no era nada de alentador. A principios del año 2002 se materializó la quiebra de Colo-Colo, y en el año 2006 sucedió lo mismo con la Universidad de Chile (Oviedo, 2013). Estas dos situaciones no eran las excepciones en la industria, la mayoría de los clubes de fútbol profesional mantenían significativas deudas de carácter laboral, previsional y comercial (De Maza, 2016). En este sentido, la promulgación de la citada ley el 05 de mayo de 2005 vino a proporcionar una nueva institucionalidad al balompié nacional. Para De Maza (2016) los principales pilares introducidos por la ley fueron: a) fortalecimiento de la administración; b) fiscalización financiera; c) participación de los hinchas; d) estructura de financiamiento del fútbol profesional; y por último, e) búsqueda de resultados deportivos y valoración de la liga. Además de lo anterior, la ley permitía acceder a facilidades de pago de las cuantiosas deudas tributarias que la industria del fútbol mantenía con el Estado.

Carrasco y Jara, 2016

Dentro de la realidad del fútbol chileno en la actualidad, existen muchas maneras de generar y estructurar una sociedad anónima, ya que los requisitos son mínimos (1000 uf de capital inicial) y para ingresar a la ANFP una garantía de 35 millones y 30 millones en una cuenta bancaria.

Si bien existen incontables formas de estructurar una SADP prevalecen en Chile tres principales, la primera es el modelo adoptado por grandes equipos como lo son Colo-Colo,

---

<sup>XVII</sup> <http://www.estrellaconcepcion.cl/imprensa/2017/11/20/full/cuerpo-principal/14/>

Universidad de Chile y Universidad Católica, este modelo establece que una vez fijado el valor club la corporación desaparece como dueño y se abren a la venta paquetes accionarios y estos se pueden adquirir sin ningún filtro más que el que establece el mismo mercado, esto ha traído como consecuencia que por ejemplo en el caso de Colo-Colo hayan dos grandes controladores (Larraín Vial y Aníbal Mosa con cerca del 20% cada uno) que luchan a través de compras accionarias el poder del club mientras que el Club social de Colo-Colo (corporación original de los socios) cuenta con menos 1% de las acciones de su club. El segundo modelo de estructura es el que adquirieron algunos clubes como Arica en el que la corporación también desaparece como dueña mayoritaria y se ponen a la venta paquetes accionarios pero con ciertas restricciones como por ejemplo que nadie puede adquirir más del 20% del total accionario, el problema de este modelo es que no existe un control real y que la participación de la corporación ya desaparecida como dueña es nula a menos que tenga la capacidad de comprar un 20% por tanto se dan casos de personas naturales que compran un alto porcentaje mientras que su empresa compra otra y así no se limitan los conflictos de interés y se generan grandes controladores de igual forma. La tercera forma es la más adoptada por los clubes chilenos en que la concesión de administración de la corporación a una Sociedad Anónima Deportiva, esto funciona a través de contratos de concesión que establecen reglas para ambas partes, el gran problema que ha traído esto es que los inversores que han ingresado a los clubes buscan retornos a corto plazo y apuntando a lograrlo a través de apuestas deportivas y ventas de jugadores, cuando esto no sucede y se generan deudas los inversionistas optan por abrirse a la venta de nuevas acciones para pagar las deudas pero esto trae consigo que los accionistas (sobre todo los minoritarios) cada vez tengan menos peso en la institución, el caso más representativo es el de Everton de Viña del Mar cuya corporación partió

con un 20% de participación y ahora tiene un 0,3% mientras que el 80% de la SADP es de inversores extranjeros.

<sup>XVIII</sup>En el contexto nacional, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) dispone en su página web ([www.anfp.cl](http://www.anfp.cl)) solo los estados financieros del año 2015. En ellos se aprecia una situación económica y financiera crítica, materializada en una pérdida para dicho año de \$24.182.970.000, así como un patrimonio negativo de \$26.922.479.000.

Carrasco y Jara, 2016

---

<sup>XVIII</sup> <http://www.estrellaconcepcion.cl/imprensa/2017/11/28/full/cuerpo-principal/11/texto/>

## 6. Conclusión:

La propuesta que se plantea para la Corporación Club Deportivo Arturo Fernández Vial, presentada en asamblea el viernes 22 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria es optar por el tercer modelo pero con diferencias considerables, en primer lugar el contrato de concesión tiene que tener deberes para con los accionistas que tienen que cumplir para seguir funcionando como administradores de la institución. En segundo lugar el capital que ingrese por concepto de acciones debe tener una proporcionalidad que apunte al fortalecimiento institucional más que a logros futbolísticos de corto plazo.

"Lo que todos quieren es volver al fútbol profesional. Y nosotros hoy somos la opción"

Felipe Sáez,, vocero Ahora Vial<sup>XIX</sup>

"Lo primero ahora es la conformación legal de la sociedad anónima deportiva"

Felipe Sáez,, vocero Ahora Vial<sup>XX</sup>

## 7. El contrato de concesión:

En primer hay que definir y valorizar cuáles son los activos de Vial parara que al momento de negociar con algún o algunos inversionistas estos tengan clara la realidad de la institución. El patrimonio del club parte con la participación del 99% en la inmobiliaria Manquimavida que es

---

<sup>XIX</sup> <http://www.estrellaconcepcion.cl/impresas/2017/12/23/full/cuerpo-principal/11/>

<sup>XX</sup> <http://www.elsur.cl/impresas/2017/12/26/full/cuerpo-principal/16/>



dueña de las 2.2 hectáreas donde se emplazan los campos deportivos del club que tiene una tasación de 600 millones, las que estuvieron en riesgo de remate, porque según indican desde la corporación los terrenos originales de los Campos Deportivos aurinegros están divididos en cuatro paños. Del paño original el club conserva dos cuartos (cancha y piscina). Las casas aledañas al actual terreno aurinegro solicitaron cambio de suelo hace un par de años, cambio que se hizo efectivo para todo el paño.

"ahora nuestra Corporación se centrará en realizar todas las acciones necesarias para determinar los motivos del cobro de contribuciones que afecta a nuestros campos deportivos, antes exentos de dicho pago"<sup>XXI</sup>.

Claudio Vargas , Presidente Corporación A. F. Vial

Por otra parte, hay ya un proyecto arquitectónico de edificación de “ciudad deportiva” realizado que tiene un valor de 50 millones de pesos. El valor marca se estima en 100 millones de pesos considerando varios factores, entre ellos la gente que moviliza la institución y la venta de merchandising por ejemplo. Para finalizar los derechos que otorga el club de participación en los campeonatos profesionales de fútbol chileno tanto masculino como femenino y la participación de divisiones inferiores está valorizada en 200 millones considerando el potencial que tiene la formación y luego venta de jugadores. Una vez sumados estos valores podemos decir que el valor club, que es lo que se estaría concesionando la institución, es de 950 millones, aunque a esto hay que restarle por supuesto las deudas que están hasta el momento valuadas en 250 millones, por tanto, el valor real sería de 700 millones.

El modelo de concesión propuesto es que la corporación le entregue Vial a los inversionistas para la realización del proyecto de infraestructura que vale 1.250 millones y se divide en 5 etapas

---

<sup>XXI</sup> <http://www.elsur.cl/impres/2017/12/28/full/cuerpo-principal/17/texto/>

de 250 millones y duran 5 años cada una para pasar a la siguiente (los tiempos y valores pueden cambiar) a cambio de esta construcción se le entregan todos los derechos antes mencionados ( ingresos por conceptos de arriendo de espacios y generación de eventos en la ciudad deportiva, derechos de marca, derechos participación ANFP, derechos de venta merchandising, etc.) a cambio se solicita uso preferencial para socios y deportistas de la corporación). En el caso de los inversores, estos tendrían que invertir en la ciudad deportiva y administrar el club informando a la corporación tanto los movimientos de dinero como los avances y mantenciones de infraestructura, la experiencia nos muestra que la rama de fútbol de la organización es capaz de autofinanciarse y que las instalaciones deportivas también, de hecho en el último tiempo han aparecido muchas de estas y si una institución de renombre como Vial genera una las probabilidades de ganancias son altas, esta es la apuesta que se hace.

El modelo de venta puede variar, en primera instancia creemos que es necesaria la apertura a la que llamaremos “Todos por Igual” en la que el valor intangible del club es de setecientos millones en a que dejaremos a la venta de accionistas quinientos, con esta información generamos una propuesta que consiste en no otorgar más de un uno por ciento de la SADP a un posible comprador y crear una banda de precios que no genere una asimetría de votos de 1 a 12, es decir, permitir la mayor cantidad de posibilidades de incorporación de diferentes precios pero intentando en lo más posible una horizontalidad a la hora de toma de decisiones.

### Esquema

=>Valoración de activos esenciales del club

- \$1.500.000.000. => Valor máximo de participación a futuro (% ó \$)
- $X < 1\% / 180UF \approx \$4.800.000$  (12 votos)

- Mínimo de participación (Ley 1 acción  $\approx$  0,5UF) ▪ 15UF individual  $\approx$  \$400.000 (1 voto)
- 25UF colectivo social  $\approx$  \$670.000 (1,5 votos)

Independiente a la cantidad de directores que entregue la venta de acciones ya descrita la toma de decisiones dependerá de los deberes y derechos establecidos en el contrato de concesión, por tanto, los directores de la corporación juegan un rol importante al ser el quienes velen por el cumplimiento de dicho contrato.

Es importante destacar que la conformación de la SADP propuesta abrirá la venta de 100 millones en acciones y necesita recaudar para pagar las obligaciones con la Federación de fútbol y la ANFP 65 millones los cuales están presupuestados recaudar antes de escriturar, se escriturará la conformación de los 1000 UF (por costos administrativos y notariales asociados) y el resto se sumará después de la conformación, cabe destacar que al 28 de diciembre de 2017, habiendo transcurrido una semana de venta ya se tienen comprometidos \$49.836.701 en acciones suscritas y de esa suma se contaría con \$39.320.045 en efectivo para empezar a funcionar el 2018<sup>XXII</sup> lo que pronostica un alentador inicio de la sociedad anónima propuesta para Arturo Fernández Vial entendiéndose que una vez alcanzada la suma de los cien millones se puede volver a abrir a la venta si consideramos que el techo es de mil quinientos millones.

---

<sup>XXII</sup> Fuente: contabilidad realizada por Francisco Bengoechea, coordinador de AhoraVial

## 8. Bibliografía

Jerez Jofre, Oscar (2014), Estrategia y Rentabilidad en su gestión de procesos, Estudiante Magister en dirección de empresas Universidad del Bio Bio, Chile.

Ley 20.108 diario oficial de la república de Chile, Santiago Chile, 06 de mayo de 2006.

Ley 20.133 diario oficial de la república de Chile, Santiago Chile, 18 de noviembre de 2006.

Ley 20.373 diario oficial de la república de Chile, Santiago Chile, 19 de agosto de 2009.

Carreño O. David, (2016), Un modelo de gestión diferente: caso de Borussia Dortmund, Frecuencia Cruzada.

Carrasco Barras Diego y Jara Sarrúa Luis. (2.016). Información Financiera en la Industria del Fútbol Chileno. Revista contabilidad y sistemas, volumen n° 9 paginas 28 - 45

Sielfeld González Juan, (2016), Una posible solución a las críticas a las Sociedades Anónimas Deportivas en Chile, Observatorio Jurídico 2017, Departamento de Derecho de la Empresa, PUCV.

Estados Financieros Cruzados SADP, Bajo Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Departamento de Competencias ANFP, Bases Campeonato Nacional Segunda división temporada 2016 – 2017.

Ronald Robertson y Richard Giulianotti, (2006). Fútbol, Globalización y Glocalización. Revista Internacional de Sociología (RIS) volumen n° 64, revista n° 45 paginas 9 – 35.

Anastasia Suen, (2003). La Historia del futbol New York: Editorial Buenas Letras.

Castillo Riveros, Nelson (2008). Sociedades Anónimas en el fútbol Chileno, primeras experiencias, Estudiante de comunicación social, universidad academia de humanismo cristiano, Chile.

Nicolás Vidal, (2017). Cambio De Juego Chile: Planeta.

Ley N° 20.019 diario oficial de la república de Chile, Santiago Chile, 07 de Mayo de 2005

Ley 19.712 diario oficial de la república de Chile, Santiago Chile, 09 de Febrero del 2001.

Ley 18.046 diario oficial de la república de Chile, Santiago Chile, 22 de octubre de 1981

Funciones de la SVS <http://www.svs.cl/portal/principal/605/w3-article-12392.html>

Objetivos Estratégicos IND <http://www.ind.cl/quienes-somos/>

Carrasco Barras D. y Jara Sarrúa L. (20 noviembre de 2017). En la despedida hizo su mejor partido y selló retorno a ANFP. Estrella Concepción página 14

Carrasco Barras D. y Jara Sarrúa L. (28 noviembre de 2017). Sáez encabeza propuesta de SADP hecha por y para hinchada Vialina. Estrella Concepción página 11